

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA**

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2295 del 23 de marzo de 2023
DANE. 413001004703
NIT. N° 800119213-7

Fecha	Valor
30/10/24	14.152.610,00
Paquese a: FUNDACION PROMOTORA DE LA BOQUILLA	
La suma de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS	

Egreso No **223**
Fecha 30-oct.-24

DETALLE

PAGO DE ARRIENDODE BIEN INMUEBLE MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN CONTRATO N 04
VIGENCIA 2024

<u>Código</u>	<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>
249058	ARRENDAMIENTO		13.459.336,15
	MAS IVA		2.557.273,84
			0,00
	Valor total de la cuenta		16.016.609,99
243606	Retencion por Arriendo	3,5	0 471.000,00
243605	Retencion por Servicios	6	0 0,00
243608	Retencion por Honorarios	10	0 0,00
243625	Retencion de IVA	15	0 384.000,00
243627	Rete Ica Compras	7,54	0 0,00
243628	Rete Ica Servicios	8,56	0 0,00
240790	IDER	2,5	336.000,00
240722	UNICARTAGENA	1	135.000,00
240722	AÑOS DORADOS	2	269.000,00
240790	FAMILIAR	2	269.000,00
	Total descuentos		1.864.000,00
			0,00
	Valor a pagar		14.152.609,99

Son: **CTA 230-01178-5**

11100501 **Cheque No** **MEN**

Revisado	Aprobado	Contabilizado	Firma
			Cedula- Nit



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2295 del 23 de marzo de 2023
DANE. 413001004703
NIT. N° 800119213-7

0

RESOLUCION N 223

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una obligación”

El Rector de la Institución Educativa de la Boquilla en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios, y el **Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4.**

CONSIDERANDO

Que FUNDACION PROMOTORA DE LA BOQUILLA *Identificado con* RUT 806.000.146-0

Ha solicitado a esta Institución Educativa el reconocimiento y pago por concepto de servicios de arriendo de la planta física del inmueble situado en el corregimiento de la boquilla *la institución según la orden de servicios y cuenta de cobro adjuntas.*

El cual asciende a la suma de \$16.016.610 *Dieciséis Millones Dieciséis Mil Seiscientos Diez Pesos m.l.*

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: *Reconózcase a* Fundación Promotora de la Boquilla *identificado con*
RUT 806.000.146-0 *la suma de* \$16.016.610 *Dieciséis Millones Dieciséis Mil Seiscientos Diez Pesos m.l.*

y ordénese su pago con cargo al rubro de ARRIENDO *código* 032112

del presupuesto de rentas y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en ciudad de Cartagena de Indias a los 30 *días del mes de* 10 *del año* 2024.

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
Rector

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	La Boquilla Carrera 3ª N° 71 – 26, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar	28/10/2024
TELÉFONO	3173815654	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 800119213-7	05/11/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ARRIENDO (ARRIENDO (CANON MES DE SEPTIEMBRE 2024 - CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE No.004-IEB-2024))	Servicio	\$13.459.336	1		\$13.459.336,00
2	ARRIENDO	Servicio	\$0,16	1		\$0,16



Moneda: COP
Generado: 2024-10-28 11:59:23-05:00
Validación DIAN: 2024-10-28 12:00:24-05:00
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito
CUFE: 20cc77f7d3934206c5a36f4d94a8f64745b9bcbad05c7acf62ab7d736bf9ec3996ec8a957366aeff7a0495fee7c019c1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$13.459.336,16
IVA (19.00%)	\$2.557.273,84
Total	\$16.016.610,00

Total de líneas: 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE No.004-IEB-2024

Datos del contrato	
Fecha:	Febrero 23 del 2024
Arrendador	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA
Arrendatario	FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA - SEDE MARÍA BERNARDA VIGENCIA 2024
Valor del contrato	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$163.903.309,00)

Entre los suscritos, MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.446.686 de Cartagena, quien obra en condición de Rector de INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA NIT 800 119 213-7 quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el Decreto 4791 del 2008; de una parte que en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, y por la otra, NANDO MADRID COGOLLO identificado con cédula de ciudadanía 73 083 160, en su calidad de representante legal de la FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY identificada con Nit No. 806000146- 0, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, por las disposiciones sobre la administración de los Fondos de Servicios Educativos, contenidas en la Ley orgánica 715 de 2001 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y, en especial, por las cláusulas de este instrumento, previas las consideraciones que se exponen a continuación: 1) Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, los rectores o directores de las instituciones están facultados para celebrar contratos, con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el Plan Operativo Institucional de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y flujo de caja. 2) La Institución Educativa de la Boquilla, establecimiento oficial del Distrito de Cartagena no cuenta en la actualidad en su planta física con las aulas necesarias para atender en su totalidad la población estudiantil matriculada durante el presente año escolar, razón que motiva el arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones necesarias para la formación integral de los estudiantes 3) Mediante el presente contrato se dará cumplimiento a lo ordenado por el El TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA FIJA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL en la acción de tutela presentada por JOSE GABRIEL ORTEGA GÓMEZ, en representación de CORPORACIÓN AFRODESCENDIENTE DE DESARROLLO INTEGRAL e INCLUYENTE DE LA BOQUILLA, CORAFROIN. En la vigencia 2024 se continúa con el funcionamiento de la sede Madre Bernarda de la Institución Educativa de la Boquilla en el inmueble que el año inmediatamente anterior se ocupó con las adecuaciones y mejoras locativas y las dotaciones ordenadas en el citado fallo de tutela. 4) Que el artículo 2º, numeral 4º, literal i) de la Ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa el arrendamiento o adquisición de inmuebles. 5) Que el contrato que se pretende celebrar es un contrato de Arriendo de bien inmueble. 6) Que mediante acuerdo del consejo directivo fue autorizada celebración del presente contrato, 7) Que mediante acto administrativo se acogió la orden de contratación directa, 8) Que, mediante estudio de previo, se justificó la contratación directa para la celebración del contrato de arriendo del inmueble para el

La Boquilla Carrera 3ª N° 71 – 26 Teléfono: 6567514

Email: iedelaboquilla@gmail.com

<http://inetebcartagena.edu.co>

Cartagena – Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

funcionamiento de la sede Madre Bernarda de la Institución Educativa de la Boquilla. 9) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Institución Educativa de la Boquilla, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. 11) Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015. El cual se contraerá a las siguientes Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA - SEDE MARÍA BERNARDA VIGENCIA 2024-, CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ARRENDADOR: DEL CUAL ES PROPIETARIO Y TIENE POSESIÓN LA FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY : EL ARRENDADOR se compromete a colocar a disposición del arrendatario: 1. Siete (7) salones o aulas de clase para prestar los servicios educativos. 2. Una sala de sistema, dos espacios para oficina, tres (3) baterías sanitarias. 3. Un salón de cocina dotada de mesón. equipo de refrigeración y una estufa industrial, 4. Terraza en el exterior, con funcionamiento de los Servicios públicos de Agua, Energía, Gas e internet. 5. Un bebedero 6.. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes eléctricas, luminarias, tomacorrientes e interruptores. 7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las baterías sanitarias (aparatos sanitarios, registros, griferías y acabados). 8. El arrendador se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento la infraestructura arrendada, y asumirá todos los costos de mantenimiento que correspondan. 9. Pagar oportunamente las facturas de los servicios de Agua, Energía y Gas adjuntándolos a la cuenta de cobro de cada periodo, 10. Permitirá el acceso de maestros, cuerpo administrativo, estudiantes y demás personas vinculadas a la institución educativa. EL ARRENDATARIO en calidad de rector de la institución educativa se compromete a: 1) Responder por averías, daños y Otros problemas que sean a causa de mal manejo de los espacios por parte de estudiantes o docentes debidamente probados . 2) Informar inmediatamente sobre cualquier eventualidad que llegara a presentarse en la infraestructura. 3) El arrendatario por medio de la Secretaria de Educación Distrital prestara conforme a la vigencia de contrato para tal fin, servicio de vigilancia privada. CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN: La duración del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$163.903.309,00), incluido los impuestos (IVA), tasas, retención y demás erogaciones que le sean aplicables al servicio prestado y el pago de los Servicios de agua, energía, gas e internet incluidos. Que se cancelarán en once cuotas mensuales cada una según flujo de caja y acorde al siguiente cronograma:

No.	Mes por pagar	Valor por pagar	Fecha estimada de pago
1.	Febrero	\$3.737.209,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de marzo
2.	Marzo	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de abril
3.	Abril	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de mayo
4.	Mayo	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de junio
5.	Junio	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de julio
6.	Julio	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de agosto
7.	Agosto	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de septiembre
8.	Septiembre	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de octubre
9.	Octubre	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de noviembre
10.	Noviembre	\$16.016.610,00	Entre el 1 y el 5 días hábil del mes de diciembre
11.	Diciembre	\$16.016.610,00	Entre el 17 y el 20 días hábil del mes de diciembre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

CLÁUSULA QUINTA. DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE: EL ARRENDATARIO declara que recibe el inmueble materia de este contrato en buen estado de acuerdo con el inventario firmado por las partes contratantes el cual se considera anexo en el presente contrato y se obliga a devolverlo al arrendador en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal. CLÁUSULA SEXTA. DE LA DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO destinará el inmueble dado en arriendo para el funcionamiento de una sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA. CLÁUSULA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBARRIENDO: EL ARRENDATARIO no podrá ceder el contrato de arriendo ni de subarrendar, a menos que se le haya expresamente concedido por parte del arrendador; pero en este caso no podrá el cesionario o subarrendatario usar o gozar del bien en otros términos que los estipulados con el arrendatario directo. CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se dará por terminado en forma bilateral cuando se presente alguna de las siguientes causales: 1) Por vencimiento del término previsto para el mismo. 2) Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito. El presente contrato se dará por terminado en forma unilateral por parte del EL ARRENDADOR cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) Por incumplimiento de EL ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato. b) Por destinación del inmueble objeto del presente contrato para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres o que representen peligro para la salubridad de sus habitantes o para el inmueble. CLÁUSULA NOVENA. DE LA CADUCIDAD: EL ARRENDATARIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por una cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993 cuando a juicio del ARRENDATARIO, las acciones del ARRENDADOR causen perjuicios a la institución. Su imposición se hará mediante resolución motivada, en la cual se expresarán claramente las causas que dieron lugar a ellas y se ordenará hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria. CLÁUSULA DÉCIMA. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO: EL ARRENDATARIO ejercerá la supervisión para la correcta ejecución del presente contrato, será designado por la Rectoría de la Institución Educativa, quien tendrá además de las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, además, tendrá las siguientes funciones: 1- estudiar y recomendar los cambios en el desarrollo del contrato, que considere convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del mismo y presentarlos al arrendatario para su aprobación. 2- controlar y aprobar que el inmueble en arrendamiento es el adecuado. 3- verificar la disponibilidad de recursos por parte del contratista según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato. 4- velar por el soporte presupuestal del contrato y solicitar las adiciones cuando se requieran para la continuidad de este. 5- solicitar y revisar los informes sobre el avance del contrato. 6- solicitar a la arrendadora efectuar los pagos de los servicios públicos cuando sobre ellos se presenten mora en el pago. 7. solicitar a la arrendadora efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. 8- solicitar la aplicación de la caducidad si considera que el incumplimiento por parte del contratista así lo amerita. 9- expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales con la periodicidad determinada en el presente contrato. 10- solicitar la declaratoria de caducidad en caso de comprobar hechos que conforme al contrato den lugar a tales decisiones. 11- presentar informes de avance del contrato al arrendatario. 12- presentar por escrito todas las órdenes, autorizaciones que se deben dar a la arrendadora, 13- preparar el acta de liquidación del contrato y suscribirla junto con las partes contratantes. PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, su designación se efectuará mediante resolución motivada. DÉCIMA PRIMERA. RESTITUCIÓN: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble al ARRENDADOR, a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte de EL ARRENDATARIO dará derecho a EL ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUJECIÓN DEL PAGO: Los pagos a los que se obliga el arrendatario por el presente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

contrato quedan subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa, para la vigencia fiscal de 2023, para la ejecución del presente contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ARRENDADOR declara bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. CLAUSULA DECIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL ARRENDADOR, deberá cumplir con las obligaciones propias del contrato de arrendamiento del inmueble y en especial: a) Entregar a la institución educativa, el inmueble arrendado en buenas condiciones, que permitan su eficaz utilización en las distintas áreas; b) Entregar el inmueble con pleno servicio de agua, energía y gas, entregar el inmueble arrendado en buenas condiciones higiénicas, sanitarias y seguridad; c) Garantizar la inmediata disponibilidad para ser utilizado el inmueble libre de todo inconveniente, vivientes, zonas restringidas o compartidas con otras personas o entidades. d) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. e) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. CLAUSULA DECIMA SEXTA. PREAVISO: Tanto el ARRENDADOR como el ARRENDATARIO podrán dar por terminado este contrato, mediante preaviso escrito dado a la otra parte con Un (1) mes de anticipación. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, busquen soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias por medio de conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este contrato: El documento de relación del inventario, Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y además de todos los documentos exigidos. Este contrato queda perfeccionado con la firma de las partes, y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal.

ARRENDATARIO

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTOR

ARRENDADOR

NANDO MADRID COGOLLO
C C 73.083.160 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA,
TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY
NIT 806 000 146.0

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA**

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP	6	FECHA DE EXPEDICION	20-feb.-2024
RUBRO PRESUPUESTAL N° :	ARRIENDO-032112		
FUENTE DEL INGRESO: SECRETARIA DE EDUCACION			
VALOR DISPONIBLE :	\$ 181.752.351,00		
VALOS COMPROMISO	\$ 163.903.309,00		
NUEVO SALDO DISPONIBLE	\$ 17.849.042,00		

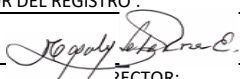
Vo Bo RECTOR:

Vo Bo. Encargado presupuesto:



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA
Creado por el decreto N° 445 de agosto 23 de 1998
Resolución de aprobación N° 2295 del 23 de marzo de 2023
DANE: 413001004703
NIT: N° 800115213-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO CRP	6	FECHA DE EXPEDICION	23-2-2024
RUBRO PRESUPUESTAL N° :	32112	CDP # 006	
ARRIENDO-SECRETARIA			
A FAVOR DE :	FUNDACION PROMOTORA DE LA BOQUILLA		
DESCRIPCION:		ARRIENDO PLANTA FISICA DE INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA BOQUILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE INSTITUCIONAL	
VALOR DEL REGISTRO :	\$ 163.903.309,00		
 RECTOR:	 Vo Bo. Encargado presupuesto:		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2825 del 10 de mayo de 2016
DANE. 413001004703 NIT. N° 800119213-7
ICFES 185702, 057034, 057042

ACTA DE INICIO

DATOS DEL CONTRATO: CONTRATO No.004-IEB-2024

FECHA: FEBRERO 26 de 2024

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA

CONTRATISTA: FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY

VALOR: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$163.903.309,00)

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA - SEDE MARÍA BERNARDA VIGENCIA 2024

Siendo las 1:00 p.m. del día veintiséis (26) de febrero de 2024, en la oficina de Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA, Lic. MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA rectora y supervisora, y el CONTRATISTA: FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY Representado Legalmente por NANDO MADRID COGOLLO con el fin de suscribir el acta de inicio para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Se procedió a dar cumplimiento a lo preceptuado en el manual interno de contratación, y normas de contratación estatal verificando los ítems contratados y el cumplimiento de los requisitos señalados en los estudios previos que hacen parte integral del contrato.

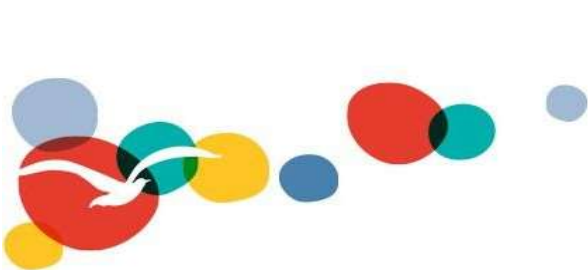
Terminada la revisión y verificación y no existiendo objeción alguna, se suscribe la presente Acta de inicio en Cartagena a los veintiséis días (26) días del mes de febrero de 2024, siendo esta la fecha a partir de la cual se empieza a computar el plazo de ejecución del contrato.

ARRENDATARIO

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTOR

ARRENDADOR

NANDO MADRID COGOLLO
C C 73.083.160 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA
BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO
REY
NIT 806 000 146.0



**El suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PROMOTORA DEL
DESARROLLO DE LA BOQUILLA TIERRA BAJA PUERTO REY Y
MANZANILLO DEL MAR- PROBOQUILLA**

Nit. 806.000.146-0

CERTIFICA QUE,

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA TIERRA BAJA PUERTO REY Y MANZANILLO DEL MAR- PROBOQUILLA**, identificada con NIT No. 806.000.146-0 se permite certificar que la mencionada institución ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo **2024-09**, razón por la cual la referida Fundación se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales para dicho periodo.

Se adjunta planilla 31166434 Tipo E.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La presente se expide a los 16 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

JAIME OSPINA PEREZ
C.C. 1.047.408.504
T.P.163462-T
Revisor Fiscal

Elaborado por:
Angélica Fernández Yepes
Coordinadora Administrativa



Se certifica que la empresa , identificada con NI-806000146 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-10	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	31166434 Tipo E	14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-10-02	PASENA	899999034	SENA	1	0	26.000	0	26.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	39.000	0	39.000
Transacción:	954437988	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 494.300		

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.408.504**

OSPINA PEREZ
APELLIDOS

JAIME ENRIQUE
NOMBRES

Jaime Enrique Ospina P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1989**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-2007 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0500100-32161708-M-1047408504-20070824 0175307235N 02 281755504

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

163462-T

JAIME ENRIQUE
OSPINA PEREZ
C.C. 1047408504

RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. TEC. DE BOLIVAR

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174376



Jaime Ospina

FIRMA DEL TITULAR 90170

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

69E0680699E8AD19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIME ENRIQUE OSPINA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047408504 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 163462-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

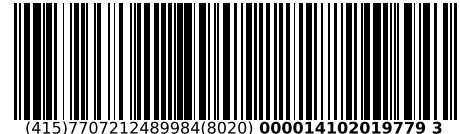
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141020197793			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8060001460				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION PROMOTORA DEL DESARROLLO DE LA BOQUILLA, TIERRA BAJA, MANZANILLO Y PUERTO REY							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		001	
41. Dirección principal CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA CARRERA 9 41 41							
42. Correo electrónico proboquilla@gmail.com							
43. Código postal 130002				44. Teléfono 1 3157317278		45. Teléfono 2 3176409587	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 19980829		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57141642485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
52- Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 17 / 10 : 07: 03	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre MADRID COGOLLO NANDO JULIO				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020197793



(415)7707212489984(8020) 000014102019779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 0 1 4 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	3 4 6	6
73. Fecha	1 9 9 5, 0 4, 0 4	2 0 0 8, 0 1, 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8, 0 8, 2 9	2 0 0 8, 0 4, 1 5
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 7	1 4 1 4 7
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8, 0 8, 2 9	
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

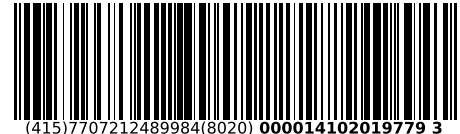
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020197793



(415)7707212489984(8020) 000014102019779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 0 1 4 6 0

Impuestos de Cartagena

6

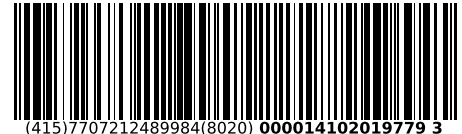
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 0 8 3 1 6 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MADRID	105. Segundo apellido COGOLLO	106. Primer nombre NANDO
107. Otros nombres JULIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 3 2 0 2 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARAUJO	105. Segundo apellido PERDOMO	106. Primer nombre RODRIGO
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020197793



(415)7707212489984(8020) 000014102019779 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 0 1 4 6 0

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

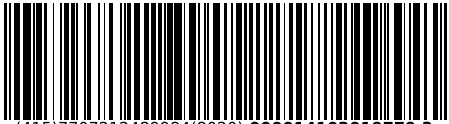
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 7 3 9 8 1 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARAUJO	116. Segundo apellido RUMIE	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	

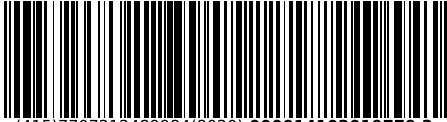
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 3 2 0 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARAUJO	116. Segundo apellido PERDOMO	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 8 3 1 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MADRID	116. Segundo apellido COGOLLO	117. Primer nombre NANDO	118. Otros nombres JULIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 6 9 1 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido AHUMEDO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 5 2 2 7 0 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido DE LEON	117. Primer nombre JANIA	118. Otros nombres CAROLINA ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141020197793			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102019779 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 6 0 0 0 1 4 6 0		0		Impuestos de Cartagena		6	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 5 4 5 9 8 2 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
	115. Primer apellido ARAUJO		116. Segundo apellido PANIZA		117. Primer nombre JUDITH		118. Otros nombres ELVIRA
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 6		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario		141020197793	
				 (415)7707212489984(8020) 000014102019779 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 0 6 0 0 0 1 4 6		0	Impuestos de Cartagena		6		
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 4 7 4 0 8 5 0 4		1 6 3 4 6 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		
	OSPINA		PEREZ		JAIME		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 4 0 2						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						



NIC:

1129228

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de pago
SANCHEZ VILLADU FRANCISCO

Usuario o suscriptor

SANCHEZ VILLADU FRANCISCO

Estrato/Clasificación

Com (Sencilla Niv.1) Caribe

Dirección de suministro
CR 9 41-41

LA BOQUILLA

CARTAGENA

LA BOQUILLA

Dirección de Envío

CR 9 41-41

LA BOQUILLA

CARTAGENA

LA BOQUILLA



Total a pagar mes:

\$ 3.773.720

Total documento por pagar:

\$ 3.773.720

Fecha pago oportuno:

30/10/2024

Suspensión a partir de:

31/10/2024

No. Facturas vencidas:

0

Saldo anterior:

\$ 0

Fecha emisión:

22/10/2024

Factura No.:

22102410084105

ID. de Cobros:

1129228301 - 36

Resumen facturación mes

Periodo facturado

19/09/2024 - 19/10/2024

Energía

Otras Entidades



\$ 3.666.700



\$ 0,00



\$ 107.020,00



\$ 0,00



\$ 3.773.720

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 110,49

Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 004 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17)

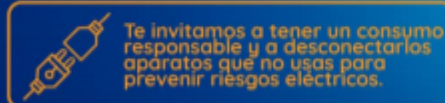
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en está. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios estratos 4, 5 y 6 y Comerciales e Industriales.

Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web <https://caribemar.facture.co/Pagar/> el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.

¡Cumplimos 4 años

a tu servicio y seguimos
trabajando incansablemente
por el **desarrollo del Caribe!**



Te invitamos a tener un consumo responsable y a desconectar los aparatos que no usas para prevenir riesgos eléctricos.

Descubre más **consejos de seguridad**
al reverso de la factura.



afinia
Grupo-epm

Para consultas sobre su facturación llama
a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): **1129228**

1129228301

SANCHEZ VILLADU FRANCISCO

Nº de documentos
vencidos

0

Total documentos
por pagar

\$ 3.773.720

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

0000000000015071 - 2210 - 0005 - 0275 - 000072

Representante Legal

Jhon Jairo Gramedia
Gerente General

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago
oportuno

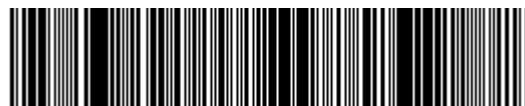
30/10/2024

Total a pagar
mes

\$ 3.773.720



(415) 7709998169074 (8020) 11292283010360 (3900) 0003773720 (96) 20241030



(415) 7709998169074 (8020) 11292283010360 (3900) 0003773720 (96) 20241030

Estado de cuenta					
No. Facturas Vencidas:	0	Monto: \$ 0	Fecha Último Pago:	23/09/2024	Monto: \$ 4.398.520
No. Financiaciones pendientes:	0	Monto: \$ 0	Tasa por mora vigente:	2,09 %	

Calidad del Servicio					
Circuito / Transformador					
CIRCUITO: CHAMBACU 11		CODIGO: 10909229		GRUPO CALIDAD: 12	
DIUG.: 0050,11		FIUG.:		DIU.: 0053,59	
				FIU.: 42	

Datos de lectura					
Fecha Lectura anterior:	19/09/2024	Fecha lectura actual:	19/10/2024	Días Facturados	30 MEDICION
Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor múltiplo	Consumo KWh
02925028	Activa BT	294	241	60	3180
02925028	Reactiva BT	19	12	60	420
Novedad en lectura: - 0 -					
Propiedad del Activo: Propiedad Empresa					
		Tarifa en \$/KWh	Consumo KWh	Valor en \$	

Costo unitario \$/kWh		Datos de consumo		
G	348,22	Consumo	995,66	3.180
T	48,55			
PR	162,32	Contribucion	199,13	3.180
R	14,84			
D	206,56			
C	215,16			
CU 995,66		Total		3.799.432

Detalle de conceptos facturados		Valor (\$)
Consumo		3.166.198,80
React va		0
Contribucion		633.233,40
Aproximacion a decenas		5,04
Compensacion por calidad de servicio		-132.737,24
Subtotal Energía		\$ 3.666.700

NIC:	1129228
Total a pagar mes:	\$ 3.773.720
Total documento por pagar	\$ 3.773.720
Fecha pago oportuno:	30/10/2024

Otras Entidades	
Impuesto Alumbrado Publico	107.017,52
Redondeo Facturaciones Ante	1,46
Aproximación a decenas	1,02
Valor Total Alumbrado	107.020,00
Subtotal otras entidades	\$ 107.020

- Tips de eficiencia energética y seguridad**
- Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas.
 - Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
 - Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
 - Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Puntos de Pago BOLIVAR		
Puntos de Pago autorizados: Brinks (*) Cam Colombia Multiservicios (*) Todopago Express (*) FSCR (*)	Entidades Financieras: Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco Av Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Helm Bank S.A. (*) Banco Bogotá S.A. (*)	Canales Electrónicos: Puntos de pago Redeban Cajeros ATH Servibanca
Grandes Superficies: Supertiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Éxito Supermercados Carulla SA Efecty (*) Jumbo Baloto (*) (*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS	Pago en línea: Brinks (*) Todopago Express (*) Megamas (*) Superefectivo S.A. (*) Efecty (*) Banco Bogota S.A. (*) SuperGiros (*)	

Detalle del Pago Realizado	
Descripción:	No disponible
Empresa/Servicio:	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR - 5850
Cus:	1001741872
Referencia 1:	pago factura 1129228301
Referencia 2:	20.124.58.254 - 1129228301 - 806000
Banco Dueño del Producto:	Bancolombia
Tipo de Producto:	Cuenta corriente
Número de Producto:	08609742437
Valor de la Factura:	\$3,773,720.00
Valor Pagado:	\$3,773,720.00
Entidad a quién se pagó por PSE:	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR
Oficina:	SUCURSAL VIRTUAL
Canal:	PSE
Resultado del Pago:	Exitoso
Número de Comprobante:	1185363913
Fecha y Hora del Pago:	2024/10/24 09:31:53

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P
NIT. 800.252.396-4
Edificio Chambacú, piso 2
Cra. 13B No. 26-78
Cartagena de Indias - Colombia
Call Center 605 6943337



ÚLTIMO DÍA DE PAGO SIN RECARGO
24-10-2024

Factura de Venta	00012024A102818509	Periodo	2024/10	Fecha de Emisión	16-10-2024	Ref. Catastral	130010200000002100160000
Nombre abonado	FUNDACION PROBOQUILLA			Domicilio	K.9 41 41 LA BOQUILLA		

ASEO
Cliente
536622

PACARIBE SA
E.S.P
NIT. 900.074.102-5
Barrio Los Alpes
Transversal 73 No.311 - 140
Cartagena de Indias - Colombia
TEL 605 6455480 EXT 401 - 605 6424300

Frecuencia Barrido	Frecuencia Recolección	Aporte
3	3	100

Clasificación	M3	Estrato	Tarifa
COMERCIAL	2.7		

POLIZA
536622

AGUAS DE CARTAGENA S.A
E.S.P
NIT. 800.252.396-4
Edificio Chambacú, piso 2
Cra. 13B No. 26-78
Cartagena de Indias - Colombia
Call Center 605 6943337

Número de medidor	Diámetro	Estado medidor
H21VA617187	15mm	Normal
Lectura anterior	Lectura actual	Consumo mes
683	706	23
Fecha lectura anterior	Fecha lectura actual	Real estimado
06-09-24	07-10-24	Real

OTROS COMPONENTES DE LA TARIFA.	
Descrip. otros componentes de la tarifa	Valor
Valor Sub/Con	155.513,00
V Ton B y Lim x Sus	0,0028
V Ton L Ur x Suscr	0,0006
V Ton R de Ap x Sus	0,0001
V Ton Efe Apro x Sus	0,0029
V Ton R No Ap x Sus	0,00

Observaciones

Clase uso	Estrato
RESIDENCIAL ESTRATO 4	4 - MEDIO
Servicio	Acueducto
TARIFA 41	C.F. Cons.

Alcantarillado	Unidades
C.F. Cons.	1

Fecha	Consumo
04/24	9
05/24	18
06/24	14
07/24	8
08/24	14
09/24	10
10/24	23

Suspensión a partir de: 25/10/2024
Saldo pendiente por concepto de convenio de pago: \$1.499.442 ,Número de cuotas pendientes: 24
Tasa de Uso 11,69 (\$/m3) Tasa Retributiva 22,68 (\$/m3)

Desglose de Conceptos	Total Mes
ASEO PACARIBE	313.200
Recargos	2.175
Aprovechamiento Resolución 720	912
Cargo Fijo Resolución 720	53.822
Cargo Variable Resolución 720	256.292
Ajuste a la Decena	-1
Interes Financiación Pacaribe	14.941
SUBTOTAL:	328.141
TOTAL MES	328.141

Desglose de Conceptos	M3	Precio	Total Mes
ACUEDUCTO CARGO FIJO			15.602
ACUEDUCTO CONSUMO			
Consumo Acued. Basico 0 a 16 M3	16	2.973,00	47.568
Consumo Acued. Complementario 17 a 32 M3	7	2.973,00	20.811
ALCANTARILLADO CARGO FIJO			7.995
ALCANTARILLADO CONSUMO			
Consumo Alcan. Basico 0 a 16 M3	16	3.623,00	57.968
Consumo Alcan. Complementario 17 a 32 M3	7	3.623,00	25.361
Trabajos de Acueducto			5.064
Interés de Financiación			6.804
SUBTOTAL:			187.173
Cuota de compromiso de pago			53.587
TOTAL MES			240.760

GERENTE GENERAL PACARIBE SA E.S.P	GERENTE GENERAL AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P
SALDO MORA	TOTAL A PAGAR
0	568.901

Somos autorretenedores según Resolución 0547 del 25 de Enero del 2002. Vigilada Superservicios SSP No. Único de registro 1-1300-1000-1. Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las normas vigentes (Derecho Civil y comercial). La reconexión del servicio no autorizada es causal de corte y terminación del contrato (Decreto 302 de 2000, Cap IV, Artículo 28 y 29.5)

AGUAS DE CARTAGENA
S.A. E.S.P

Póliza 536622

Mora Al

Total 0

AGUAS DE CARTAGENA
S.A. E.S.P

Póliza 536622

Periodo

Factura 00012024A102818509

Total 568.901

CLAVE DE PAGO:

CLAVE DE PAGO: 00000018101831



Favor no colocar sellos sobre el código de barras

(415)770998014633(8020)00000018101831(3900)0000568901
Favor no colocar sellos sobre el código de barras



Para mayor comodidad y cercanía de nuestros usuarios

Abrimos la nueva Zona de Autogestión en el Centro Comercial Portal de San Felipe

Con kioscos Multiservicios y Atención Telefónica para:

-  Generar duplicados de facturas
-  Consultar el estado de la deuda
-  Pagar tu factura
-  Realizar videollamadas
-  Realizar consultas y solicitudes



Línea de Atención al Usuario 24/7
Marca **116** ó desde un celular
(605) 6943337



Visita **www.acuacar.com** y realiza tus pagos y trámites sin salir de casa



Descarga nuestra APP gratis
Paga tu factura y realiza todos tus trámites rápido, fácil y seguro

 **App móvil: Acuacar**



Para videollamadas
Escanea el QR



Agenda tu cita
Escaneando el QR

SÍGUENOS EN:           



536622 040-67200/00/00-00

FUNDACION PROBOQUILLA

K.9 41 41

LA BOQUILLA

Primera empresa de Servicios Públicos Domiciliarios en Latinoamérica en obtener la Certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma ISO 9001. Fuimos la primera empresa de Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia certificada en Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001. Hemos certificado nuestros Sistemas de Gestión de SST con ISO 45001, Energía con ISO 50001 y, recientemente, Anti-Soborno con ISO 37001, estándar que potencializó nuestro Sistema de Gestión Antifraude (SGAF), siendo el primero certificado en Colombia por Icontec. Estos sistemas tienen alcances a los procesos de captación, transporte, tratamiento, almacenamiento, distribución de agua potable en el sistema de acueducto; recolección, transporte, pretratamiento y disposición final de aguas residuales para el sistema de alcantarillado y toda su gestión comercial para el distrito de Cartagena de Indias.

Escanea y paga



Fácil, rápido y seguro

PUNTOS DE RECAUDO EN BARRIOS, ELECTRÓNICOS Y BANCOS

PUNTOS ELECTRÓNICOS



- **PSE ACUACAR - www.acuacar.com**
-  Paga a través del **PSE** y los puntos de pago habilitados para la factura del servicio.
- APP ACUACAR
- BBVA Net - www.bbvanet.com
- BBVA Móvil

ALMACENES DE CADENA



- Carulla
- Éxito
- Olímpica
- Surtimax
- Megatiendas
- Cencosud Jumbo
- Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

PUNTOS DE RECAUDO EN BARRIOS



- Supergiros
- Efecty Dimonex

CORRESPONSALES BANCARIOS

- Bancolombia
- Davivienda
- Caja social
- Colpatría
- Baloto
- BBVA
- AV Villas

CAJEROS AUTOMÁTICOS



RED SERVIBANCA (T. Crédito y Débito):

- Banco GNB Sudameris:** Web y Cajeros Automáticos
- Banco ITAU:** Web y Cajeros Automáticos
- Banco Agrario:** Cajeros Automáticos
- Bancoomeva:** Cajeros Automáticos
- Cavipetrol:** Cajeros Automáticos

RECAUDO EN BANCOS



- AV Villas
- Davivienda
- Colpatría
- Banco Bogotá
- Banco Agrario
- Banco Caja Social
- Banco ITAU
- GNB Sudameris
- Banco Occidente
- Red ATH

INFORMACIÓN DE INTERÉS

La falta de pago de esta factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir del vencimiento de la fecha indicada como último día de pago. (Artículo 140, Ley 142 de 1994- Cláusula 18 del Contrato de Condiciones Uniformes de Aguas de Cartagena).

Contra esta decisión empresarial de suspensión del servicio por mora en el pago de sus obligaciones, son procedentes los recursos ordinarios de reposición ante la Empresa y subsidiario de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

Detalle del Pago Realizado	
Descripción:	No disponible
Empresa/Servicio:	Aguas de Cartagena - 5850
Cus:	987752389
Referencia 1:	18101831
Referencia 2:	536622 - 18101831 - 806000146
Banco Dueño del Producto:	Bancolombia
Tipo de Producto:	Cuenta corriente
Número de Producto:	08609742437
Valor de la Factura:	\$568,901.00
Valor Pagado:	\$568,901.00
Entidad a quién se pagó por PSE:	Aguas de Cartagena
Oficina:	SUCURSAL VIRTUAL
Canal:	PSE
Resultado del Pago:	Exitoso
Número de Comprobante:	1180438134
Fecha y Hora del Pago:	2024/10/17 12:24:50

N° DE CONTRATO		342558	TOTAL A PAGAR (\$)			FECHA DE VENCIMIENTO		16/05/2024	
DATOS DEL USUARIO	NOMBRE SUSCRIPTOR BOQUILLA FUNDACION PRO					SERVICIO PÚBLICO		Mes Facturado MAY2024	
	Dirección Predio KR 9 CL 41 - 35					0		Fecha de Emisión 25/ABR/2024	
	Dirección Entrega KR 9 CL 41 - 35					BIENES		Meses de Deuda	
	Ruta 10031551050651800					0		Saldo a Favor \$	
	Estrato ESTRATO 2					SERVICIOS		Fecha Último Pago 16/05/2024	
	Ciclo 1003					0		Valor Último Pago 1,428.00	
	Medidor 13115169505					0		DATOS LECTURA	
	Barrio LA BOQUILLA (CARTAGENA)					VALOR VENCIDO		LECTURA FECHA	
	Referencia Catastral 0013000001010600210005000000							Lectura Anterior 10057 01/04/2024	
	Estado CONEXION -----							Lectura Actual 10058 30/04/2024	
Uso RESIDENCIAL							Causa No Lectura		
							Factor de Corrección .9826		

REVISIÓN PERIÓDICA **CARTERA** **CONSUMO DE GAS (m³):** (Lectura Actual – Lectura Anterior) x Factor de Corrección

Tu revisión periódica
está al día. Te
avisaremos cuando
debas realizar tu
próxima revisión.

Consumo Mes:

Consumo Recuperado:

Consumo Total Facturado:



**Escanea este código y paga
tu factura desde tu celular**



¡Es fácil, rápido y seguro!
Con Surtigas, todo es más fácil

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR DEL MES	SALDO	CUOTAS PENDIENTES
0009 APLICACION SALDO A FAVOR	-100,764	-100,764	0	0
0031 CONSUMO DE GAS NATURAL	0	150,781	0	0
0145 PAGO	-227,582	-227,582	0	0
0156 RECARGO MORA SERVICIO PUBLICO	0	2,446	0	0
0159 RECONEXION DESDE CENTRO MEDICION	0	43,045	0	0
0169 RECONEXION DESDE ACOMETIDA	0	18,524	0	0
0294 REF INTERES FINA EXCL SPU DIS-COM	0	1,235	0	0
0299 REF INTERES FINANCIACION RED INTE	0	1,398	0	0
0603 IVA DE BIENES Y SERVICIOS	0	4,481	0	0
0603 IVA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,720	0	0
	\$ 0	\$	\$ 0	
TOTAL DEL MES (\$)				

Somos Grandes Contribuyentes Resolución 7029 Nov. 22/96. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov. 30/94 Este documento equivalente a factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Nit: 890.400.869-9 www.surtiqas.com.co / surtiqas@surtiqas.com.co.

Tasa de Interés de Mora
Servicio Público

S. A. M.
Representante lea

N° DE CONTRATO		342558	TOTAL A PAGAR (\$)		FECHA DE VENCIMIENTO	16/05/2024
DATOS DEL USUARIO	NOMBRE SUSCRIPTOR BOQUILLA FUNDACION PRO			SERVICIO PÚBLICO	INFORMACIÓN GENERAL	
	Dirección Predio KR 9 CL 41 - 35			0	Mes Facturado MAY2024	
	Dirección Entrega KR 9 CL 41 - 35			BIENES	Fecha de Emisión 25/ABR/2024	
	Ruta 10031551050651800				Meses de Deuda	
	Estrato ESTRATO 2			0	Saldo a Favor \$	
	Ciclo 1003				Fecha Último Pago 16/05/2024	
	Medidor 13115169505			SERVICIOS	Valor Último Pago 1,428.00	
	Barrio LA BOQUILLA (CARTAGENA)			0	DATOS LECTURA	
	Referencia Catastral 0013000001010600210005000000				LECTURA FECHA	
	Estado CONEXION -----			VALOR VENCIDO	Lectura Anterior 10057 01/04/2024	
Uso RESIDENCIAL				Lectura Actual 10058 30/04/2024		
				Causa No Lectura		
				Factor de Corrección .9826		

REVISIÓN PERIÓDICA **CARTERA** **CONSUMO DE GAS (m³) : (Lectura Actual – Lectura Anterior) x Factor de Corrección**

Tu revisión periódica
está al día. Te
avisaremos cuando
debas realizar tu
próxima revisión.

Consumo Mes:

Consumo Recuperado:

Consumo Total Facturado:



**Escanea este código y paga
tu factura desde tu celular**



¡Es fácil, rápido y seguro!
Con Surtigas, todo es más fácil

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR DEL MES	SALDO	CUOTAS PENDIENTES
0739 REVISION PERIODICA RES 059	0	23,586	0	0
0756 REF INTERES FINANCI RED INTER EXC	0	70	0	0
0782 CAMBIO DE REGULADOR	0	997	0	0
0786 SUSPENSION DESDE CM X PERSECUCION	0	8,982	0	0
0982 RESTABLECIMIENTO ACOMETIDA X MORA	0	71,081	0	0
	\$ 0	\$	\$ 0	
TOTAL DEL MES (\$)				

Somos Grandes Contribuyentes Resolución 7029 Nov. 22/96. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov. 30/94 Este documento equivalente a factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Nit: 890.400.869-9 www.surtigas.com.co / surtigas@surtigas.com.co.

Tasa de Interés de Mora
Servicio Público

Santiago M.
Representante legal

SURTIGAS S.A.E.S.P.

Número de Cupón

Nº DE CONTRATO

Meses de Deuda

VALOR VENCIDO A PAGAR

SURTIGAS S.A.E.S.P.

Número de Cupón

Nº DE CONTRATO
342558

Meses de Deuda

VALOR TOTAL A PAGAR

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

 PSE Transacción Aprobada - CUS 642635315

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Thu 5/16/2024 11:07 AM

To:angelicamfy@hotmail.com <angelicamfy@hotmail.com>



¡Hola, ANGELICA FERNANDEZ YEPES!

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: **Aprobada** 

CUS: 642635315

Empresa: SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE SA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: 340708846

Valor de la Transacción: \$ 1.428

Fecha de Transacción: 16/05/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

► Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

► Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

► Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

Octubre 28 DE 2024 08:17 AM

SURTIGAS S.A E.S.P.
NIT: 890400869-9

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE PQR

Nombre del Cliente:	BOQUILLA FUNDACION PRO	Nombre del Solicitante:	ANGELICA MARIA FERNANDEZ TYEPES	Identificación del Solicitante:	30838817
Localidad del Servicio:	9-CARTAGENA DE INDIAS	Dirección del Servicio:	KR 9 CL 41 - 35	Dirección y Ciudad para notificación	->
Fecha de registro:	28-10-2024 08:16:55	Medio de Recepción:	VERBAL	Numero de Radicado de Registro:	156170266
Numero de Radico de Respuesta:	156170267				

Número Contrato	Número de Solicitud Registrada	Objeto de la Petición
342558	156170266	CONTRATO 342558 TEL 3176409587 ANGELICA MARIA FERNANDEZ YEPES CC 30838817. SE CERTIFICA QUE NO CUENTA CON ESTADOS PENDIENTES DE COBRO TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY VARIACION DE CONSUMO. PERIODO DE OCT 2024 LIQUIDADO SEGUN LECTURAS 10058 DEL 30-08-2024 A LECTURA 10058 DEL 01-10-2024. CLIENTE AFIRMA EN ESTE PERIODO NO SE ESTA HACIENDO USO DEL SERVICIO.

EL NOTIFICADO

Firma:
Nombre:
Documento de Identidad:
Fecha de notificación:

Registrada por: 13566 - OSLEIDA ANAYA DIAZ